

Resolución Nº 14 de la Junta Electoral de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022) la Junta Electoral reunida con la presencia de Octavio Colimba, Marielo Salero y Guadalupe Toranzo y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires relativas a la dirección y reglamentación de todo lo concerniente al proceso electoral, manifiesta que :-----

Primero: Visto el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires (artículo 86), que dispone como requisito para presentar lista en las elecciones de Comisión Interna el aval del dos por ciento (2 %) del total de afiliados de la unidad académica en cuestión, esta Junta Electoral observa que las listas que se detallan a continuación no cuentan con la cantidad de avales solicitados, por lo que se indica el número de avales que deberán presentar: lista para Comisión Directiva del Ciclo Básico Común "En común. Unidad por los derechos de los docentes en la UBA" tres (3) avales; lista a Comisión Directiva de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales "En común. Unidad por los derechos de los docentes en la UBA" dos (2) avales; lista a Comisión Directiva de la Facultad de Ingeniería "Unidad Docente" un (1) aval. -----

Segundo: Visto la Ley 23.551 y sus modificatorias; el Decreto 467/88 y el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires por el que se dispone que es requisito para ser candidato a integrar una Comisión Directiva estar afiliado a la Asociación Gremial, con una antigüedad de un (1) año en la afiliación (artículo 86), esta Junta Electoral observa que los siguientes candidatos no reúnen el requisito de antigüedad: Eliana Lijterman de la lista "Violeta – Sociales en Común"; Alejandro Rath de la lista "Multicolor / Unidad Docente FADU" por lo que deberán proceder a su sustitución.-----

Tercero: Visto la Ley 23.551 y sus modificatorias; el Decreto 467/88, y el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires, esta Junta Electoral observa que: dadas las atribuciones y funciones conferidas por el Estatuto Social a la Comisión Revisora de Cuentas, la ocupación de un cargo en dicho organismo es incompatible con la pertenencia a la Mesa Ejecutiva o a las Comisiones Directivas de Unidades Académicas, por lo tanto los candidatos a revisores de cuentas de la lista "Unidad Docente" Diego Luna y Verónica Raffaelli, candidatos también a integrar las Comisiones Directivas de sus respectivas unidades académicas, deberán ser sustituidos en alguna de las dos candidaturas, de igual modo que la candidata a revisora de cuentas Cecilia Piérola de la lista "En común. Unidad por los derechos de los docentes en la UBA"-----

Cuarto: El candidato a integrar la Comisión Directiva de la Facultad de Ingeniería por la lista "Unidad Docente", Pedro Cataldi figura en el padrón provisorio como docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Teniendo en cuenta que esta Junta Electoral aún no cuenta con el listado docente de la Facultad de Ingeniería, emitido por las autoridades de dicha

unidad académica, solicitamos acredite mediante designación o recibo de sueldo su pertenencia a la misma.-----


Quinto: Se resuelve dar a conocimiento de los apoderados de las listas mencionadas a fin de que puedan subsanar los errores u omisiones mencionados en el plazo de veinticuatro (24) hs, que se cumplirá el lunes siete (7) de marzo a las 18 hs.-----

Sexto: Se hace constar que las listas presentadas fueron exhibidas para dar lugar a las impugnaciones en el período establecido en el acta constitutiva de esta Junta Electoral. -----


Séptimo: Vista la presentación de impugnación hecha sobre la denominación de lista "En Común. Unidad por los derechos docentes" para Comisión Directiva CBC, realizada por Gladys Perri, apoderada de Unidad Docente; y vista la presentación de impugnación hecha sobre la denominación "En Común. Unidad por los derechos docentes" para Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas, realizada por Cristian Henkel, apoderado de la Lista Unidad Docente, se se da traslado a los/as apoderados/as de la lista afectada.

Octavo: Vista la presentación de observación realizada por el apoderado de la Lista "En Común. Unidad por los derechos docentes en la UBA" sobre el cupo femenino en la composición de la lista "Unidad Docente" para la comisión directiva de la Facultad de Ingeniería se da traslado a los/as apoderados/as de la lista afectada.

No quedando temas a tratar, se da por concluida la reunión de Junta Electoral.-----

 Mariela
Solezzo.


COLOMBO


Guadalupe
Toranzo.